

Bases y Condiciones Crecer Libre – Edición 2026

1. Objeto del Programa

Crecer Libre es un programa educativo gratuito orientado a acompañar a estudiantes de nivel primario y secundario en la etapa de la pubertad (estudiantes de entre 10 y 14 años de edad), abordando de manera integral los cambios físicos propios de esta etapa, la higiene y el cuidado del cuerpo, la salud menstrual y el bienestar emocional.

El programa provee a las escuelas participantes materiales didácticos y actividades diseñadas para trabajar estos contenidos en el aula de manera responsable y adecuada a la edad de los estudiantes.

2. Organizador

El programa es organizado e implementado por Kenvue Argentina S.A., titular de las marcas Siempre Libre®, Carefree® y O.B.® (en adelante, el “Organizador”), quien será responsable del diseño de los contenidos, la provisión del material didáctico y la coordinación general de la convocatoria 2026.

3. Destinatarios y Alcance Geográfico

En esta edición podrán participar del programa establecimientos educativos de gestión pública y/o privada, de nivel primario y secundario, ubicados en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Dentro de cada escuela inscripta, el programa está dirigido a estudiantes de entre 10 y 14 años de edad, pudiendo las instituciones inscribir los cursos correspondientes a dicho rango etario, tanto de nivel primario (últimos años) como de nivel secundario (primeros años), según su organización curricular.

4. Gratuidad del Programa

La participación en Crecer Libre es completamente gratuita para las instituciones educativas. Las escuelas no deberán abonar suma alguna en concepto de inscripción, materiales didácticos, capacitación docente ni certificación.

5. Inscripción y Cupos

5.1 Período de convocatoria

La convocatoria para la edición 2026 permanecerá abierta desde su lanzamiento hasta el agotamiento del cupo total disponible o hasta la fecha de cierre que el Organizador

comunique oportunamente a través de los canales oficiales del programa, lo que ocurra primero.

5.2 Cupo máximo

El programa cuenta con un cupo máximo de 50.000 (cincuenta mil) estudiantes a nivel general. Una vez alcanzado dicho cupo, la inscripción se cerrará automáticamente, aun cuando no se hubiera llegado a la fecha límite prevista.

El Organizador se reserva el derecho de habilitar una lista de espera para las escuelas que se inscriban con posterioridad al cierre del cupo.

5.3 Mecanismo de inscripción

Las escuelas interesadas deberán completar el formulario oficial de inscripción del programa, indicando los datos de la institución, la cantidad de cursos y estudiantes a inscribir dentro del rango de edad establecido y los datos de contacto de los docentes responsables.

La inscripción se considerará confirmada una vez recibida la validación por parte del Organizador.

6. Compromisos de las Escuelas Participantes

Al inscribirse, las instituciones educativas aceptan las presentes Bases y Condiciones y se comprometen a:

- Utilizar el material didáctico provisto por el programa en los cursos inscriptos.
- Implementar las actividades lúdicas propuestas por Crecer Libre, respetando los lineamientos y la secuencia sugerida por los Organizadores.
- Garantizar un ambiente respetuoso y adecuado para el abordaje de los contenidos con los estudiantes.
- Facilitar la participación de los docentes a cargo en las instancias de inducción que el programa disponga.
- Completar, a través de los docentes responsables, la encuesta final de evaluación del programa.

7. Material Didáctico y Actividades

Los Organizadores proveerán a cada escuela inscripta guías de actividades, recursos audiovisuales y material de apoyo para el docente en soporte virtual, organizados por bloques temáticos (cambios físicos de la pubertad; higiene y cuidado del cuerpo; salud

menstrual; emociones y diversidad, entre otros). El uso de este material es condición necesaria para la participación en el programa y para el acceso a la certificación docente.

8. Entrega de Producto

Como complemento de las actividades del Programa Crecer Libre, el Organizador entregará a las instituciones educativas participantes productos Siempre Libre® Confort Adapt x8 unidades, en una cantidad determinada según la matrícula y la cantidad de estudiantes alcanzadas por el programa.

La institución educativa se compromete a distribuir dichos productos de manera gratuita entre las estudiantes participantes de los cursos inscriptos.

Los productos entregados en el marco del programa son gratuitos y no podrán ser comercializados, revendidos, intercambiados ni destinados a fines distintos de los previstos en estas Bases y Condiciones.

La recepción de los productos por parte de la institución educativa implica su aceptación y el compromiso de realizar una adecuada administración, guardado y distribución de los mismos una vez efectuada su entrega.

9. Certificación Docente

Todos los docentes que hayan implementado las actividades previstas por el programa con sus respectivos cursos y que completen la encuesta final de evaluación recibirán, por parte de los Organizadores, un certificado de participación en el Programa Crecer Libre — Edición 2026.

La emisión del certificado queda sujeta a la verificación del cumplimiento de ambos requisitos (implementación de actividades y respuesta de la encuesta final) por parte de los Organizadores.

10. Protección de Datos Personales

Los datos personales proporcionados por las escuelas y los docentes al momento de la inscripción serán utilizados exclusivamente para la gestión, seguimiento y evaluación del programa, así como para la emisión de las certificaciones correspondientes, de conformidad con la Ley N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales de la República Argentina.

El programa no requiere la recolección ni el tratamiento de datos personales de los estudiantes participantes.

Las instituciones educativas serán responsables de obtener las autorizaciones internas y/o administrativas que pudieran resultar necesarias para la participación de los alumnos en las actividades propuestas.

11. Responsabilidad

El Organizador será responsable exclusivamente de la provisión de los materiales educativos, recursos y productos previstos en el programa.

Las instituciones educativas participantes conservarán en todo momento la responsabilidad sobre la supervisión, cuidado, acompañamiento y resguardo de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades realizadas en el ámbito escolar.

El Organizador no asumirá responsabilidad por hechos, actos u omisiones ajenos a su intervención directa ni por el incumplimiento por parte de las instituciones educativas de las obligaciones asumidas en las presentes Bases y Condiciones.

12. Propiedad Intelectual

Todos los contenidos, materiales, recursos audiovisuales, guías, documentos y demás elementos suministrados en el marco del Programa Crecer Libre son propiedad de Kenvue Argentina S.A. o son utilizados por ésta bajo las correspondientes autorizaciones o licencias.

Las instituciones participantes podrán utilizarlos exclusivamente con fines educativos vinculados al programa, quedando prohibida su reproducción, comercialización, modificación o distribución para fines distintos de los aquí previstos sin autorización previa y por escrito del Organizador.

13. Modificaciones y Aceptación de las Bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases y Condiciones, así como de suspender o finalizar el programa antes de la fecha prevista cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Toda modificación será comunicada a través de los canales oficiales del programa.

La inscripción de una institución educativa implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

14. Consultas y Contacto

Ante cualquier duda o consulta sobre el programa, las escuelas podrán comunicarse a través de los canales de contacto oficiales que se informarán en el sitio web y el formulario de inscripción de Crecer Libre.